

PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with subscription rates: MADRID: un mes... 4 reales, PROVINCIAS: trimestre adelantado... 20, etc.

Remitidos, anuncios y comunicados á precios convencionales, y con grandes ventajas para los suscritores.

JUEVES 15 DE FEBRERO DE 1872.

LA PRENSA

DIARIO DE LA MAÑANA

POLITICO, LITERARIO Y DE NOTICIAS.

MADRID.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Para hacer la suscripcion, basta dirigir carta certificada con el importe de un trimestre al administrador de LA PRENSA.

Redaccion y administracion de LA PRENSA: Calle de Hortaleza, núm. 6, principal.

AÑO SEGUNDO.—NÚMERO 254.

SECCION OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Decretos.—Habiendo llegado á esta corte el ministro de la Guerra D. Eugenio Gamir y Lafont,

Vengo en disponer cese en el despacho del referido ministerio el subsecretario del mismo D. Buenaventura Carbó;

Dado en palacio á once de Febrero de mil ochocientos setenta y dos.—Amadeo.—El presidente del Consejo de ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

—Habiendo llegado á esta corte el ministro de la Guerra don Eugenio Gamir y Lafont,

Vengo en disponer se encargue del despacho del referido ministerio.

Dado en palacio á once de Febrero de mil ochocientos setenta y dos.—Amadeo.—El presidente del Consejo de ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

MINISTERIO DE ESTADO.—Artículos de armisticio entre España y las Repúblicas aliadas, Bolivia, Chile, Ecuador y Perú,

—Habiendo sido ofrecida y aceptada la mediacion de los Estados Unidos con el objeto de dar fin al estado de guerra técnica que ha existido entre España y las Repúblicas aliadas del Pacifico desde la cesacion de las hostilidades en 1866,

El presidente de los Estados Unidos ha conferido para este objeto plenos poderes á M. Hamilton Fish, secretario de Estado;

S. M. Católica ha conferido iguales poderes á D. Mauricio Lopez Roberts, caballero gran cruz de la real orden de Isabel la Católica,

caballero gran cruz de la orden de Cristo de Portugal, gran oficial de las de la Concepcion de Portugal y Leopoldo de Bélgica,

comandador de la Legion de Honor de Francia, jefe superior de administracion, diputado á Cortes que ha sido en varias legislaturas,

enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. Amadeo I, rey de España, en los Estados Unidos de América;

El presidente de la república de Bolivia ha conferido iguales poderes al coronel D. Manuel Freyre, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la república del Perú en los Estados Unidos de América;

El presidente de la república de Chile ha conferido iguales poderes á D. Joaquin Godoy, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de aquella república en los Estados Unidos de América;

El presidente de la república del Ecuador ha conferido iguales poderes á D. Antonio Flores, senador de la mencionada república y su ministro plenipotenciario ad hoc;

El presidente de la república del Perú ha conferido iguales poderes al coronel D. Manuel Freyre, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de dicha república en los Estados Unidos de América;

Y los mencionados plenipotenciarios, habiendo canjeado sus respectivos plenos poderes, y hallándose en buena y debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

Artículo 1.º Se convierte en armisticio ó tregua general la suspension de hostilidades existente de hecho entre España por una parte y las repúblicas aliadas de Bolivia, Chile, Ecuador y Perú por otra.

Art. 2.º Este armisticio durará indefinidamente, y no podrá ser roto por ninguno de los beligerantes sino tres años despues de haber notificado expresa y explícitamente al otro su intencion de renovar las hostilidades. En tal caso dicha notificacion deberá hacerse por conducto del Gobierno de los Estados Unidos.

Art. 3.º Cada uno de los beligerantes, mientras dure este armisticio, tendrá la facultad de comerciar libremente con las naciones neutrales en todos los artículos considerados de lícito tráfico en el estado de paz, cesando por lo tanto á este respecto toda restriccion para el comercio neutral.

Art. 4.º El presente convenio será ratificado por los Gobiernos respectivos, y los instrumentos de ratificacion serán canjeados en el departamento de Estado de Washington dentro de cuatro meses contados desde la fecha de su canje.

Art. 5.º Los Gobiernos que no hubieren enviado su ratificacion dentro del plazo fijado en el artículo anterior, podrán verificar el canje por separado en los dos meses subsiguientes.

Art. 6.º Si alguno de los Gobiernos, por circunstancias independientes de su voluntad, no pudiere verificar el canje de las ratificaciones dentro de los términos fijados en los artículos anteriores, tendrá la prórroga que al efecto solicitare de la otra parte, sin necesidad de nuevo convenio.

Art. 7.º El trámite de la ratificacion y canje no obstará para la continuacion de las conferencias destinadas á las negociaciones de la paz.

En testimonio de lo que queda pactado en los siete artículos precedentes, los infrascriptos secretario de Estado de los Estados Unidos, con el carácter de mediador, y los plenipotenciarios de España, Perú, Chile, Ecuador y Bolivia, hemos firmado el presente convenio en el departamento de Estado en Washington el 11 de Abril de 1871.

(L. S.)—Firmado.—Hamilton Fish.

(L. S.)—Firmado.—Mauricio Lopez Roberts, plenipotenciario de España.

(L. S.)—Firmado.—Manuel Freyre, plenipotenciario del Perú.

(L. S.)—Firmado.—Joaquin Godoy, plenipotenciario de Chile.

(L. S.)—Firmado.—Antonio Flores, plenipotenciario del Ecuador.

(L. S.)—Firmado.—Manuel Freyre, plenipotenciario de Bolivia.

El anterior convenio ha sido debidamente ratificado por España, Bolivia, Chile y Ecuador, y sus ratificaciones han sido canjeadas últimamente en Washington; habiendo pedido el Perú la conveniente prórroga en virtud del art. 6.º del mismo convenio, á fin de llenar algunas formalidades necesarias por su parte para la ratificacion y canje.

LA PRENSA.

MADRID 15 DE FEBRERO DE 1872.

NIMIOS RECELOS.

Por más que sea poco grata la tarea á que necesariamente nos vemos obligados de desvanecer un dia y otro las desconfianzas, las dudas, los recelos y las sospechas de una parte—por fortuna no la más numerosa—de nuestros leales amigos los liberales con-

servadores, no podemos prescindir hoy de reiterar nuestras explícitas declaraciones de ayer, ya que, aunque terminantes y todo, han servido para que La Epoca, con la habilidad y el escepticismo de que tantas pruebas tiene dadas, las haya explotado en provecho de su política de desunion entre las fuerzas revolucionarias.

Aunque todavía no sabemos si nuestro artículo de ayer habrá satisfecho completamente á nuestro apreciable colega El Diario Español, debemos insistir en que los temores que abriga sobre las desleales intenciones que gratuitamente se nos atribuyen, no tienen el menor fundamento, una vez que nuestros actos son todo lo nobles, nuestras palabras todo lo sinceras, y nuestras aspiraciones todo lo rectas que pudiera exigirse para desvanecer la sospecha más infundada y borrar las más ligeras sombras de desconfianza.

Y al reiterar estas francas manifestaciones, deseamos persuadir á nuestros amigos los liberales conservadores de que mientras no desaparecen las sospechas que hácia nosotros abrigan, no es posible que marchemos perfectamente unidos á la aspiración común de una política concreta y determinada que merezca el aplauso, la aprobacion y el apoyo de todos.

Si la designacion de cualquier candidato, si el nombramiento de un funcionario público, si el buen deseo del Sr. Sagasta y sus amigos para apartar á nuestros antiguos correligionarios de la senda fatal á que los ha conducido la política aventurera del radicalismo, han de traducirse por deslealtad, han de dar pábulo á retenciones maliciosas, á encubiertas amenazas, á sospechas de mal género, claro está que siempre existirá la misma tirantez de relaciones, la misma prudente reserva, la misma mutua desconfianza que buenamente creíamos habian desaparecido.

Los hombres del partido liberal conservador deben comprender toda la sinceridad de nuestras palabras, y puesto que leal y generosamente han auxiliado y auxilián nuestra política, puesto que han aceptado las declaraciones de nuestros manifiestos, puesto que en ocasión bien reciente han aplaudido el documento en que el Sr. Sagasta definía la política del Gabinete, no hay motivo, cuando tampoco han existido para modificar la marcha política del Gobierno, no hay motivo, repetimos, que autorice una excision en los elementos que apoyan al ministerio.

Esta excision será tanto más funesta en estos momentos, cuanto que todos nos apercebimos para librar una gran batalla en favor de la política de libertad, orden, justicia y moralidad que nos hemos propuesto realizar; y sería una insensatez, y cabríanos á todos una tremenda responsabilidad si malográsemos nuestros esfuerzos, y por nimios recelos contribuyésemos al triunfo de nuestros adversarios y fomentásemos las fuerzas de las oposiciones que tan encarnizadamente combaten la revolucion.

Deseamos, pues, con verdadero anhelo, que la union sincera, por nosotros tan ardientemente deseada entre los progresistas históricos y los liberales conservadores, se consolide definitivamente, y entre tanto excitamos á todos á que deponiendo todas las impaciencias, si las hubiera, y todas las ambiciones, si pudieran existir entre hombres á quienes sólo guía los impulsos del patriotismo, marchemos todos con un mismo ideal para robustecer una situacion que está llamada á ser, y lo es de hecho, el más firme sosten de la legalidad existente.

Y antes de concluir conviene que sepa La Epoca, ya que nuestras declaraciones de ayer no le han parecido perfectamente claras, que el Sr. Sagasta no trata de excluir á nadie, como tampoco puede ni debe rechazar á los que de buena fé acepten su política. Y dicho esto no hay para qué añadir que no se trata tampoco de remediar ningun disgusto llamando á más señores, como sucede en los pleitos, pues si tal nombre pudiera darse á esta especie de residencia que sobre nuestra lealtad de hombres políticos se ha tratado de formular, con nuestras francas declaraciones de ayer, y las no menos explícitas de hoy, suponemos quedará perfectamente resuelto y concluido.

No tenemos por lo demás noticia alguna del disgusto que, según La Epoca, reina entre una parte de los fronterizos, y antes bien por el contrario, creemos que este disgusto no habrá pasado de ser una impaciencia que aunque noble y patriótica ha podido dar lugar á suposiciones hijas ciertamente de la intencion menos sana.

Lo dicho basta para que, si nuestras palabras merecen entor crédito, queden disipados hasta los más nimios recelos.

RESCISION DEL CONTRATO

CON EL BANCO DE PARÍS.

En nuestro anterior artículo prometíamos ocuparnos hoy de las ventajas que reporta la rescision del contrato, llevada á cabo, y demostrar las inconveniencias, y quizá imposibilidad, de la anulacion, propuesta por algunos.

Nuestros lectores habrán observado, por lo que ya hemos dicho en el curso de nuestros escritos, las ventajas que proporciona al Tesoro el proyecto, hoy ejecutado, que se presentó á las Cortes por la comision de su seno nombrada al efecto; ventajas que, comparadas con las que falsamente se suponían en el convenio presentado por el Sr. Moret, arrojan lo siguiente:

El Tesoro economizará los 41.668.000 rs. nominales de bonos que la rescision le costaba según el

proyecto de convenio de 18 de Marzo de 1871, y se evita entregar además reales nominales \$1.630.000 de bonos al precio de 69 por 100, cláusula comprendida también en aquella rescision.

Por otra parte, lejos de amortizarse los bonos hoy existentes, quedan á la libre disposicion del Gobierno, y con esta masa de papel puede atender á las más urgentes atenciones del Estado; circunstancia muy atendible, dada la carencia de recursos para cubrir todas las obligaciones presupuestadas. Además, reporta otra ventaja que indudablemente habrá sido apreciada en cuanto vale por los compradores de bienes nacionales á quienes directamente afecta. Estos se encontraban libres de la presion que sobre ellos podía ejercerse retirando en su día del mercado esos valores, y de este modo tendrían que someterse al monopolio de los tenedores de la limitada existencia puesta en circulacion que, como es natural y aprovechándose de circunstancias críticas, venderían esos valores al precio que tuviesen por conveniente con inmenso perjuicio de los que se vieran precisados á acudir á esa negociacion.

Pero prescindiendo de los beneficios tangibles que hemos apuntado, podría objetárense, como así lo ha hecho algun periódico, que en el dictamen de la comision del Congreso no se consignaba el abono de comision de depósito y cobro de los pagarés del corriente año que para su realizacion ya ha distribuido el Banco de Castilla en representación del de París, y que por consiguiente dichos pagarés no pueden depositarse en el Banco de España, como para los efectos del contrato de 26 de Marzo consignaba dicha comision en la base 3.ª de su dictamen.

Nada más fácil que demostrar la perfecta legalidad de esta extralimitacion, digámoslo así, del señor ministro de Hacienda, al ampliar la citada base en la forma que lo ha hecho.

En virtud del decreto-ley de 28 de Octubre de 1868, los pagarés de bienes nacionales deben depositarse en el Banco de España, encargado de hacerlos efectivos mediante una comision. Si, pues, en virtud de esta ley el Banco de España percibe un tanto por ciento por la realizacion de aquellos valores; si por efecto de la negociacion de 26 de Marzo de 1870, se entregó una respetable masa de dichos pagarés al Banco de París como garantía del contrato de esta fecha, y que al constituir el depósito este establecimiento quedaba también encargado de su cobro mediante la misma comision; y si, como consecuencia de este contrato, el Banco de París ha cedido esos pagarés al de Castilla, que á su vez ha hecho emision de valores garantidos en parte por estas mismas concesiones, claro está que, al tener en representación del Banco de París distribuidos para su realizacion los pagarés de vencimientos del corriente año, les corresponde de derecho la comision asignada en primer término al Banco de España, por la ley de que hemos hecho mérito, y en segundo al Banco de París en virtud del contrato.

Podrá, sin embargo, decirse aún, que el ministro de Hacienda no se ha ajustado perfectamente á la base tercera del dictamen de la comision, que dice así:

Respetar en consecuencia la garantía en pagarés de bienes nacionales ya constituida y depositada, á los efectos del contrato de 26 de Marzo; pero devolviendo su depósito al Banco de España.

Pero esta observacion queda cumplidamente contestada con los siguientes párrafos que se encuentran en la condicion segunda del mismo dictamen, y con el texto literal de la primera:

Primera. Sobreseer en la ejecucion del contrato en el estado en que se encuentra sin indemnizacion de ninguna especie de parte á parte.

Segunda. Respetar los efectos del mismo en lo que se haya consumado.

Si la condicion tercera no dice nada respecto á dejar en poder del Banco de París los pagarés que vencen en este año, y si que su depósito vuelva al de España, la primera y segunda establecen que se sobreseer la ejecucion del contrato en el estado que se encuentra, y que se respeten los efectos del mismo en lo que se haya consumado. Y como quiera que el dictamen de la comision es de fecha muy anterior á la rescision efectuada, no podían fijarse de un modo exacto los pagarés que habian de devolverse, si bien consignan se respeten los efectos en lo que se halle consumado.

De aquí se desprende que siendo efecto del contrato la distribucion de los pagarés que vencen en este año, puesto que el Banco ignoraba la fecha con que se rescindiría aquel, hay que respetar estos efectos materiales. Pero hay más: el Gobierno tiene que satisfacer una comision por el depósito y cobro de esos pagarés, y poco puede importarle abonarlo á uno ú otro establecimiento. El Banco de España es el interesado en particular, y se halla conforme con el giro dado al asunto, asintiendo á lo que se dispone en el artículo 2.º del decreto de rescision en que se amplía la base tercera del dictamen.

Si, pues, el Erario no sufre perjuicio alguno, el interesado no reclama, ni tiene derecho á reclamar, y el ministro, velando por los intereses del Estado y respetando los particulares, cumple las leyes y se proporciona los recursos que se necesitan para atender á las apremiantes obligaciones, poniendo en circulacion una masa inerte de papel, ¿qué mal hay en todo esto? A quién se defrauda? Qué se censura?

Pero hemos observado, que para hacer la oposicion se retirán á las últimas trincheras, y así, y sobre

este particular, dicen que teniendo la administracion delegada en todas las provincias, no habia necesidad de abonar comision alguna para realizar ese papel.

A nuestro juicio, sólo hay un dilema con que contestar á ese argumento. Si las leyes existen, buenas ó malas, no hay más que cumplirlas. Si son lo primero, se conservan; si son lo último, con otras se derogán.

En este caso nos hallamos con respecto á la ley de que nos ocupamos. Mientras así no suceda, la ley de 28 de Octubre de 1868, hay que acatarla con todos sus efectos.

Y sobre este punto no insistimos más.

Nos hemos extendido demasiado, y por hoy no podemos ocuparnos de la nulidad proyectada por algunos y que no era posible, mañana lo haremos.—T.

LAS LEYES DE EL PARCIAL.

El Parcial censura ágramente al dignísimo gobernador de Barcelona, porque éste, en una circular dirigida á los alcaldes, les previene lo siguiente:

1.º Que los presidentes ó directores de las sociedades políticas establecidas en cada localidad, presenten á la autoridad de la misma las autorizaciones, en cuya virtud hubiesen procedido á la apertura de sus asociaciones.

2.º Que la autoridad local cierre y disuelva las asociaciones que no hubieran tenido permiso del gobernador de la provincia.

3.º Que las autoridades locales remitan al gobierno de provincia relacion de las sociedades autorizadas por el gobernador, y lista de las personas que las compongan.

Y 4.º Que las autoridades locales no permitan la instalacion de ninguna sociedad, sin que antes hayan obtenido aquellas la venia del gobernador.

Ahora bien: ¿qué encuentra en todo esto El Parcial de censurable? Ha incurrido el gobernador de Barcelona en delito de ningun género por una circular que está perfectamente ajustada á la ley y dentro de sus atribuciones? Creemos que no: los textos legales citados por nuestro colega La Iberia son perfectamente aplicables al presente caso, que tanto ha escandalizado al diario cimbrio. Dice el art. 11 de la ley provincial «Al gobernador corresponde muy especialmente cuidar del orden público en el territorio de la provincia.» Art. 370 del Código «El funcionario público que deja de promover la persecucion y castigo de los delinquentes, comete un delito penado con inhabilitacion perpétua especial.»

Ahora bien; ¿quisiéramos nosotros que El Parcial nos dijese, pero que nos lo dijese con la ley en la mano, que es lo que debe hacer un gobernador á quien continuamente se le están dando quejas por la existencia de sociedades ilícitas en el territorio de su mando. Debe, faltando á su deber, permanecer indiferente? Cumpliría con su mision abandonando á la sociedad, y no sólo abandonándola, sino entregándola con su apatía y con su quietismo, al capricho de unos cuantos hombres que se reúnen, no para fines lícitos, sino para llevar á cabo planes perversos, fraguados en el silencio, en la oscuridad, ocultamente en una palabra, porque ocultarse debe todo aquello que ofenderia si á la luz se hiciese?

No podría la sociedad exigir á ese gobernador apático una responsabilidad, y una responsabilidad tremenda, por su criminal indiferencia, supuesto que crimen es, la indiferencia cuando de ella pueden resultar graves males, males cuyas consecuencias á todos afligen, porque á todos alcanzan?

Conteste categóricamente El Parcial: ¿pero el gobernador de Barcelona ha incurrido, según este colega, en el delito definido en el art. 369 del Código penal, que dice: «El funcionario público que á sabiendas dictase resolucion injusta en negocio meramente administrativo, incurrirá en la pena de inhabilitacion temporal ó inhabilitacion perpétua especial.»

Trasnochado Parcial! ¿quitate, si puedes, por un instante, las telas de araña que enturbián tu claro entendimiento (claro y sereno cuando Dios quiera) y dime por piedad:

1.º Si una circular como la del gobernador de Barcelona, es negocio meramente administrativo. Nosotros creíamos ¡mal pecado! que eso correspondía al derecho político y no al administrativo, y lo creíamos porque todavía conservamos en la memoria algunas especies que aprendimos allá cuando en la Universidad nos traian á mal andar Vinio y Laserna, Caravantes y Pacheco.

2.º Si una circular como la citada, puede calificarse de resolucion (fallo, decision, sentencia) injusta, como la califica El Parcial, apoyado en el espresado artículo. Nosotros teníamos entendido ignorantes de nosotros! que esa circular del gobernador, ni resuelve, ni falla, ni decide, ni sentencia nada, y que sólo es una disposicion preventiva.

Por último; todavía falta que El Parcial pruebe que las disposiciones tomadas por el gobernador de Barcelona en su circular, son injustas.

Pero ya verán ustedes como, en efecto, no lo prueba. Es delicioso El Parcial cuando de leyes habla. Sospechamos, y Dios nos perdone la sospecha, que el colega no entiende de leyes.

CRÓNICA POLITICA.

Las Novedades, antiguo y ferviente defensor de Montpensier, publicó ayer un violento y destemplado artículo, en el cual ataca con gran dureza al partido unionista, añadiendo que la actual situación es una imitación de lo que aconteció desde 1854 á 1856.

Nosotros no vemos las cosas con la claridad de Las Novedades, y negamos rotundamente que existan términos de comparación entre el 56 y el 72.

Por lo demás, el partido unionista ó liberal conservador, como hoy se llama, que acepta la legalidad existente, que contribuyó poderosamente á la obra revolucionaria, que cuenta con hombres importantes en las armas y en las letras, y que, como nosotros, aspira á consolidar con la libertad y por la libertad un orden de cosas, dentro del cual quepan unidas en amigable consorcio aspiraciones y tendencias que nunca debieron separarse; ese partido, repetimos, no merece la acritud con que le trata Las Novedades. Empeñarse en que el partido unionista es el solo, el único responsable de todos los males que há ya tiempo afligen á nuestra desgraciada patria, es, á nuestro juicio, y en Las Novedades sobre todo, que tan brillante campaña sostuvo en favor del duque de Montpensier, además de apasionado, inconsecuencia insignificante.

El diario hoy radical no querrá reconocerlo, pero nosotros, progresistas de siempre, y nada más que progresistas, no queremos dejar sin correctivo sus violentos ataques.

El notable Ruiz Gomez, sospecha que D. Manuel, cediendo, como siempre, á las sugestiones cimbrias, preferirá en su día para la dirección de los asuntos financieros al muy notable Fernandez Muñoz.

¡Qué injusticia! ¿Posponer á D. Servando y preferir á D. Lorenzo!

El notable Gomez recuerda á este propósito lo que escribió El Parcialito cuando el inmortal D. Laureano tuvo la feliz idea de dar un alto cargo al buen don Lorenzo. Este se defenderá poniendo de manifiesto las condiciones del empréstito y la nivelación de los presupuestos.

D. Manuel decidirá y tendrá en poco la opinion de El Parcialito que calificó de tabernaria su oratoria y llamó discursos de Perico el Ciego á los admirables que él pronuncia.

Mártes y consortes apoyan al nesfito Muñoz, y ya sabemos quien vence.

¡Pobre D. Servando! ¡Y qué figura!...

Pero ¿de qué se trata?

Es verdad. Nada vale lo dicho, porque es jugar á los ministros.

TELEGRAFIA INTIMA.

Canino Ladrador, camarero secreto.

Aplazado viaje porque Colás telegrafió no iba con él, ni á Cuba.

Ocupase en preparar un discurso para explicar la compatibilidad legal y material de los cargos de alcalde y notario en el Burgo de Osma y delegado de la sociedad de crédito en Madrid.

Siguen preocupándole los pintos negros.

Recomienda el tacto de espaldas á todos, y la revalenta á los débiles.

Firmado, Homero Huron.

Dice La Epoca que los diarios carlistas concluirán por pagar la contribucion de la misma manera que diariamente pagan la del timbre, añadiendo que una cosa es predicar y otra dar trigo.

Pues es claro, replica un colega: que han de hacer sino pagar?... y vaya si pagarán! Las bravatas de los periódicos carlistas en este, como en otros terrenos, no son otra cosa que valores en cuenta.

Por lo demás, ni aun merecen la pena de que se tomen en cuenta esos alardes del impotente neo-católicismo.

Asegura El Tiempo, contestando á varios colegas que han anunciado su desaparicion, que su existencia está asegurada, y que vivirá para seguir defendiendo con el denuedo y entusiasmo que hasta ahora, la causa de la legitimidad y del orden.

Nosotros preguntamos ahora al citado colega, qué clase de orden trata de defender, si es el desorden moderado que trajo consigo Marfori y compañía.

El ex-rey consorte viaja por esos mundos de Dios con el titulo de conde de Balsain, y mientras tanto, el Sr. Fernandez de las Cuevas se dispone á interponer un interdicto de recobrar, por la posesion en que se hallaba, de todo cuanto en Balsain existe.

Qué coincidencia! D. Francisco y D. Ruperto en litigio. Era lo único que le faltaba á Balsain para acabar de hacerse célebre.

M. de Bismarck aspira al papel de pacificador de los dos mundos, segun dice un diario de Paris, pues acaba de ofrecer sus buenos oficios á Inglaterra y á los Estados-Unidos para arreglar las diferencias que los separa.

Esto únicamente faltaba para su gloria.

Los Estados-Unidos han querido por la cuestion del Alabama poner un pié en la política europea, y la Prusia, con el mismo pretexto, quiere poner la mano en la política americana.

Esto es lo que se llama el triunfo del principio de no-intervencion.

Por fin el partido republicano ha resuelto acudir á las urnas en la próxima campaña electoral. Despues de dos dias de animada discusion en los que no han faltado ardientes partidarios del retraimiento, el casino ha adoptado este acuerdo. Falta saber ahora si los republicanos han de luchar solos ó coaligados con todas las fuerzas de las oposiciones, y aunque bien puede asegurarse que se decidirán por este último extremo, necesario será esperar á que el viernes pró-

ximo se discuta la proposicion en este sentido presentada por el fogoso joven Sardá.

En esta proposicion, sin embargo, no se acepta el sistema de las coaliciones en absoluto, sino sometiéndole á los intereses de las respectivas localidades y á las ventajas que en cada una de ellas pueda ofrecer para el partido republicano.

Moderados, federales, carlistas y radicales irán pues á las urnas en amigable consorcio. El eficiente espectáculo para el país! Oh sublime inspiracion del joven Sardá!

Tiene entendido La Correspondencia que las oposiciones acarician la dulce ilusion de que algunos progresistas ministeriales, poco dispuestos á transigir con los elementos fronterizos, han de ser causa de perturbaciones á última hora que den por resultado la division en las huestes que apoyan al ministerio, facilitando el triunfo de muchos candidatos contrarios á la política actual.

Cada cual es muy dueño de forjarse las ilusiones que tenga por conveniente, y es vano empeño querer disuadir y desengañar á quien está formado á prueba de desengaños; pero á fuer de misericordiosos debemos anunciar anticipadamente á esas oposiciones, para que aprendan lo que no saben, que entre los progresistas ministeriales y los unionistas que tan incondicionalmente apoyan al ministerio, no existen diferencias de esas que hay que transigir por estar basadas en pactos tan difíciles de realizar, como los que han dado margen á los monstruosos contubernios de republicanos y carlistas, y de radicales con carlistas y republicanos.

La Dinastia Popular, no afirma ni niega una noticia recibida por conducto bastante fidedigno, referente á uno de los oradores más fogosos del Circo de Price. «Dicese, escribe, que este célebre orador (altamente célebre desde aquella famosa inspiracion que tuvo ante unas hosamentas calcinadas dadas á luz por la piqueta del obrero en las afueras de Madrid), se mesaba los cabellos hace pocos dias, porque le perseguia un cruel remordimiento á causa de los violentos y poco meditados discursos que en un momento de exaltacion semi-patriótica, pronunció en la última reunion de Price. ¡Pobre Sr. Echegaray si es cierta la noticia! No sabia el ex-ministro, por la gracia del antiguo quemadero, que tras el pecado suelto le la penitencia? Compadecemos de todas veras al Sr. Echegaray.»

Nuestros informes nos permiten decir que, aunque es cierto lo que como rumor recoge La Dinastia Popular, el Sr. Echegaray, ágramente reprendido por un superior, ha vuelto á las andadas, se ha radicalizado de nuevo.

Está visto, ni se arrepiente ni se enmienda el antiguo ministro de Fomento.

No hace muchos dias nos hicimos cargo de la insistencia con que varios periódicos venian quejándose del escandaloso contrabando que de algun tiempo á esta parte se ha desarrollado en Andalucía, que no es por cierto, en mucha mayor escala que el que en nuestras provincias del Norte se está verificando en la actualidad.

En una carta que tenemos á la vista se nos dan sobre el particular algunos informes que nosotros ignorábamos, y que juzgamos muy del caso dar á conocer á nuestros lectores, recomendando al propio tiempo al señor ministro de Hacienda, á la direccion de Rentas y á la inspeccion de Carabineros, que fijen en ellos la atencion, pues sobradamente han podido conyencerse ya los referidos centros de cuan ineficaces y hasta contraproducentes son la mayor parte de esas circulares conminatorias que se expiden un dia y otro con el mejor deseo, sin duda alguna para estirpar el contrabando de nuestras costas, y que solo sirven, sin embargo, para aumentar las precauciones con que se ejerce esa industria, en la cual el contrabandista se asocia, no pocas veces, con los que más inmediatamente están encargados de perseguirle, quedando así impune su delito.

Es indudable que los alijos fraudulentos disminuirían considerablemente hasta el punto de menoscabar en una cifra insignificante, las rentas del Estado en general y la de tabacos en particular, que tan pingües rendimientos produce, si los encargados de guarnecer y custodiar las costas y fronteras cumplieren con estricta severidad su cometido, organizándose además de tal manera y en tal número que les fueren en todas ocasiones fácil y expedito atender debidamente tan importante y asiduo servicio.

Abrazando los indicados extremos, y proponiéndose cortar de raíz un mal que viene agravándose de día en día; dícenos el firmante de la carta que dejamos mencionada, que el entendido jefe de ingenieros autor del plan de operaciones militares de Cuba que aprobó el anterior Gobierno, presentó también en Octubre último, una Memoria en el departamento de Hacienda, en la que explanaba un excelente proyecto encaminado á imposibilitar la introduccion del contrabando procedente de Gibraltar, Oran y la frontera francesa.

Parece ser que dicho proyecto agradó mucho, y de él se hicieron merecidos elogios, á pesar de lo cual no se ha dado todavía ni un solo paso para ponerlo en ejecucion, debiendo advertir que su planteamiento no produciría gravámen alguno al Erario en hombres ni en dinero, reduciéndose todo él á una nueva organizacion puramente estratégica y militar segun tenemos entendido.

Como se trata de reivindicar 150 ó más millones para el Tesoro, no dudamos que serán atendidas las breves consideraciones que acabamos de exponer, pues nos consta el incansable afán con que el digno señor ministro del ramo se dedica al estudio del fomento de las rentas públicas.

Ya que sus antecesores no quisieron, ó no supieron hacerlo, esperamos que el Sr. Angulo fijará su atencion en los hechos que acabamos de apuntar.

Los diarios neo-católicos acordaron no há mucho tiempo no sacar á plaza sus miserias, para que de

este modo, segun ellos el público no se apercibiese de las hondas diferencias que desgarran el seno del neo-católicismo.

En prueba de lo consecuentes que son los neo-católicos con el acuerdo citado, trasladamos á nuestras columnas el siguiente suelto, que es una verdad innegable:

«La Epoca hace notar la poca armonia que reina entre los diarios carlistas, pues mientras La Esperanza aboga por la conciliacion, los demás colegas se muestran intransigentes y omiten toda contestacion con aquel autorizado diario.»

Pero por si esto no fuera bastante, vean nuestros lectores este otro suelto:

«Parece que D. Cándido Nocedal ha resuelto que el partido carlista permanezca á la expectativa en materia de elecciones, observando el rumbo que siguen las oposiciones, á fin de marchar con ellas en perfecto acuerdo.»

Así lo afirma La Reconquista.

Ahora bien: como son muchos los carlistas que no opinan como D. Cándido, resulta clarísimamente la armonia que reina en el campo del héroe alcornoqueño.

Convenimos con La España Constitucional en que los radicales son terribles.

Segun nuestro colega ni aun permiten á sus amigos un rato de solaz, la más sencilla é inocente de las distracciones.

Porque el Sr. Moret se ha permitido ir dos ó tres veces á palacio, y salir de caza los dias de Carnaval, están dados á los demonios y persisten en excomulgarle para siempre.

Tal severidad de principios está muy en armonia con el puritanismo proverbial de los radicales; pero nos parece equitativa y justa semejante medida con un ser tan inofensivo como el Sr. Moret, cuyos humos aristocráticos debian disciplinarse á los ojos de algunos de sus correligionarios.

Qué mal hay, por otra parte, en que S. S. se dedique al saludable ejercicio de la caza, para desarrollar mejor sus fuerzas, y sobre todo, en que se aleje de Madrid los dias del barullo, evitándose así alguna broma inconveniente?

Ninguno: es más, nosotros creemos que el ex-ministro de Hacienda obró muy cuerdamente y que sus amigos deben deponer su justa cólera, máxime cuando saben que dicho señor aprovecha bien el tiempo, y lo mismo en la ciudad que en el bosque, en el Parlamento que en el ministerio, no pierde ripio.

Repetimos que los radicales son... terribles.

Vaya si lo son!

El Pensamiento Español se escribe en las Batuecas, en prueba de lo cual dice ayer con la mayor formalidad el citado colega:

«Corren rumores de disidencias ministeriales que pueden producir una verdadera crisis.»

Qué nos cuenta V.?

Sonaba el ciego que veia...

SECCION DE NOTICIAS.

LA CUESTION DEL «ALABAMA.»

Tomamos de un colega los siguientes datos acerca de la cuestion que se agita entre Inglaterra y los Estados-Unidos, en la seguridad de que nuestros lectores nos agradecerán la reproduccion:

«Haremos una lijera reseña de los antecedentes de tan ruidoso asunto, sin intentar profundizarle, ni menos ocuparnos de los muchos volúmenes enviados al tribunal de arbitros, establecido en Ginebra, donde se hallan completadas las enormes reclamaciones que á Inglaterra hace el Gobierno de los Estados-Unidos de América, acompañadas de gran farrago de documentacion y de cálculos más ó menos aventurados.»

Desde la guerra civil de los Estados-Unidos, la Inglaterra se debate con la cuestion llamada de Alabama.

Despues de muchas peripetias, el asunto habia entrado en vías pacíficas, hasta que la prensa inglesa y anglo-americana y los Parlamentos respectivos de ambas naciones, han dado tal tirantez á la cuestion, que un periódico tan importante como el Times de Londres, ha dicho que es moralmente cierto que el arbitraje del tribunal de Ginebra es un negocio sin resultados.

Entrando en materia, recordemos que la llamada cuestion del Alabama ha tomado el nombre del célebre buque, construido en los arsenales de la Gran-Bretaña, que fué el más importante de los corsarios armados por cuenta de los Estados del Sud de América.

No se trata hoy de indemnizar las depredaciones hechas por el Alabama sólo, sino tambien todas las demás imputadas á la flotilla de corsarios, debiendo tenerse en cuenta que todos los buques fueron construidos, armados y equipados en Inglaterra con la tolerancia de las autoridades británicas.

Los americanos dicen que hubo algo más que tolerancia en el armamento y equipo de los corsarios, y acusan al Gobierno inglés de connivencia con los revolucionarios confederados.

Cuando en 1867 fué vencida la revolucion del Sud, el Gobierno de Washington produjo sus primeras reclamaciones contra la Inglaterra con el vigor que tiene de costumbre.

Durante cuatro años los Gabinetes de Londres y Washington cambiaron notas más ó menos duras, discutiéndose las reclamaciones de indemnizacion de los perjuicios causados por los buques corsarios; pero se llegó á punto de que el Gobierno de los Estados-Unidos amenazó al de la Gran-Bretaña diciéndole que si no se le daba la satisfaccion pedida, podría haber lugar á un casus belli. En Abril de 1871 el Gabinete de Londres, viéndose amenazado de un conflicto inmediato, y prescindiendo del desden con que al principio habia mirado las reclamaciones americanas, consintió en que las cuestiones pendientes se sometieran al juicio de una comision mixta, compuesta de cinco delegados ingleses y otros tantos americanos.

Esta comision se ocupó del asunto y estableció estas bases:

- 1.º Que los buques corsarios del Sud habian existido por consentimiento del Gobierno británico.
- 2.º Que ellos habian causado á los Estados-Unidos pérdidas directas que consistian en la destruccion de diferentes propiedades y empresas hechas, y pérdidas indirectas en que se contaban los gastos necesarios para perseguir en la mar á los buques armados en corso; la necesidad de que la marina mercante americana tuviese que acogerse á la proteccion del pabellón inglés, y la precision de sufrir un aumento considerable en las primas de seguros de las mercancías.
- 3.º Que el armamento y equipaje de los buques corsarios habia prolongado la guerra entre los Estados-Unidos y aumentado los gastos necesarios para terminarla.
- 4.º Establecidas las bases precedentes, los delegados americanos

exigieron 14 millones por razon de pérdidas directas y además un interés de 5 por 100.

En punto á pérdidas indirectas exigieron que se hiciese una liquidacion previa que la Inglaterra debia aceptar desde luego.

Finalmente, los delegados americanos exigieron del Gobierno inglés una satisfaccion oficial.

Los delegados ingleses sostuvieron que la Inglaterra no habia violado la neutralidad ni el derecho de gentes, y que por lo tanto no debia satisfaccion ni indemnizacion de los Estados-Unidos; pero á pesar de todo, ofrecieron que las pérdidas se indemnizarian con arreglo á un juicio arbitral.

Despues de varias contestaciones, el Gabinete de Washington aceptó el arbitraje, y el de Londres consintió en dar la satisfaccion, reducida á decir que habia visto con disgusto las depredaciones cometidas por los corsarios que habian salido de los puertos ingleses.

Estos fueron los preliminares del tratado de Washington celebrado en 8 de Mayo de 1871 y ratificado el 17 de Junio siguiente.

Con arreglo á él todas las reclamaciones debian someterse al juicio de cinco árbitros, nombrados uno por la Inglaterra, otro por los Estados-Unidos, otro por la Italia, otro por la Suiza y otro por el Brasil.

Los árbitros elegidos son: sir Alexander Cockburn, lord presidente del tribunal del Banco de la Reina y primer juez de Inglaterra, nombrado por la reina de la Gran-Bretaña; M. Charles Francis Adams, antiguo ministro plenipotenciario en Londres, nombrado por el presidente de los Estados-Unidos; el conde Sclopis, senador italiano y uno de los jurisconsultos más distinguidos de Europa, nombrado por el rey de Italia; M. Jacques Sæmpli, antiguo presidente de la Confederacion Suiza y actualmente miembro del Consejo de Estado, nombrado por el presidente de la Confederacion, y el baron de Lajuba, actualmente ministro plenipotenciario del Brasil en Paris, nombrado por el emperador del Brasil.

La mayor parte de estos árbitros se halla ahora en Paris, despues de haber tenido su primera sesion en Ginebra el 13 de Diciembre de 1871.

Todos ellos tienen á sus órdenes á dos agentes provistos de plenos poderes, en representacion de la república de los Estados-Unidos y del Gobierno de Inglaterra.

El agente americano es M. J. C. Bancroft Davis, secretario de la comision mixta en Washington y subsecretario de Estado.

El agente inglés es lord Tenterden, secretario de la alta comision mixta y subsecretario de Estado. Mr. Alexandre Favrot, de Berna, ha sido elegido por los árbitros para el cargo de secretario del tribunal.

Se ha convenido en no tener la segunda conferencia hasta el mes de Junio, á menos que uno de los agentes no la pida.

Con arreglo al tratado, deben ser entregados á los árbitros los informes de los Gobiernos inglés y americano hasta el mes de Abril; pero el secretario del tribunal se halla autorizado para recibirlos desde luego.

En el mes de Junio, cada Gobierno entregará á los árbitros una Memoria impresa, exponiendo cuanto crea necesario á la defensa de sus derechos.

El tratado de Washington autoriza además á los Gobiernos respectivos á hacer de viva voz, por medio de sus representantes, las observaciones necesarias sobre los puntos que los árbitros indiquen.

Despues de hecha esta reseña sumaria, digamos algo del actual conflicto.

El Gabinete británico sostiene que la indemnizacion de perjuicios é intereses no debe exceder de los 14 millones de dollars mencionados en las declaraciones hechas por la comision de los diez delegados de que queda hecha mencion, y que sólo sobre este punto podrán resolver los árbitros que se reunirán en Ginebra.

El Gobierno inglés sostiene que deben eliminarse todas las reclamaciones relativas á la indemnizacion de perjuicios é intereses por las pérdidas indirectas causadas por los buques corsarios.

Los americanos sostienen lo contrario, y hacen subir las reclamaciones de pérdidas y perjuicios indirectos á la enorme suma de 5.000 millones!!!

No queremos hacer observaciones acerca de una presentacion tan exorbitante, que deja muy atrás á la indemnizacion de guerra pedida á la Francia por la Prusia. Sólo diremos que el presidente de la república de los Estados-Unidos tiene una ambicion sin límites, y que no seria extraño verle exigente, porque anhela tener un reclamo para ser reelegido, al mismo tiempo que tiene puestas sus miras en la anexion del Canadá, de Méjico, y de la isla de Cuba, creyéndose un hombre de génio que necesita algo más que la fama adquirida con la sumision de los Estados del Sud de América despues de terminada la guerra civil.

Para terminar nuestra reseña, diremos que M. Gladstone se ha expresado en el Parlamento inglés en sentido desfavorable á las reclamaciones de los Estados-Unidos de América, diciendo que Inglaterra no se prestará á indemnizar más que las pérdidas directas.

La opinion pública se halla muy excitada, tanto en América como en Inglaterra, y no seria extraño ver que se renovasen los antiguos odios que la metrópoli dejó á fines del pasado siglo entre los pobladores de los pequeños Estados que hoy son grandes y poderosos.

La prensa, que ha tomado parte en la contienda, envenena los ánimos en vez de aplacarlos, y no sabemos si el término de las reclamaciones y de las amenazas respectivas será una guerra formidable entre las dos grandes potencias marítimas.

Esperamos que no llegue este caso y que se allane sin acudir al recurso extremo que podría producir desgracias y perjuicios sin cuento, tanto á Inglaterra como á los Estados-Unidos.

De todos modos tendremos al corriente á nuestros lectores de lo más interesante que ocurra en tan grave asunto.

Dice un periódico de Albacete que estaban muy obsequiados por el señor marqués de Salamanca en su posesion de los Llanos los generales marqués del Duero, marqués de la Habana y duque de la Torre, así como el Sr. Moret, no sin disgusto de los radicales, por lo que á este se refiere.

Escriben de Versalles que se espera en breve un nuevo manifiesto del conde de Chambord.

Un grupo de diputados anuncia la intencion de interpelar al Gobierno para saber si quiere proveer decididamente las vacantes diplomáticas, especialmente en los Estados-Unidos, donde amenaza un conflicto con Inglaterra.

M. de Remusat, ministro de Negocios extranjeros de Francia manifestó á la comision de emancipacion del territorio, que el Gobierno no podia asociarse oficialmente á la suscripcion nacional porque aun cuando se pagasen los 3.000 millones antes de Mayo de 1874, los alemanes, considerando el pago anticipado como indicio de ideas de venganza, ocuparían los seis departamentos hasta la espiracion del plazo estipulado.

El Correo de las Antillas dice que en las actuales circunstancias, cuya urgencia nadie desconoce, en que la recluta de voluntarios á Cuba se procura aumentar por todos los medios posibles, no seria el menos eficaz y fecundo dictar una medida escepcional.

nal, por supuesto, que facilitase á los individuos el enganche sin la previa presentacion de esa serie de documentos que se les exige y que los más de aquellos carecen de recursos pecuniarios para sufragarlos.

Dicese con insistencia, que un periódico radical piensa hacer una evolución hacia nuestro campo.

Leemos en El Diario Español: «Las Novedades escribe un artículo en que ya no ataca al Sr. Sagasta, limitándose á hacerlo exclusivamente contra los unionistas que apoyamos la situación.»

El día 10 tuvo lugar en París la consagración del obispo de Belley, presidiendo el arzobispo de París y el Nuncio. También asistió M. Julio Simon. La ceremonia atrajo gran concurrencia, y fué ocasión de una demostración muy característica en la plaza de San Sulpicio. La muchedumbre aclamó al Nuncio calorosamente, á despecho de algunos grupos de gente que querían oponerse á ello.

La comisión relativa á la constitución de la propiedad en la Argelia, ha nombrado por unanimidad su presidente á M. Warnier, y M. Lambert ha sido elegido secretario.

Dice El Punte de Alcoala: «El Debate, aludiendo bien claramente á Las Novedades, dice anoche que este periódico, si no desaparece, levantará la bandera del ex-príncipe Alfonso.»

Esperamos que Las Novedades, hoy diario radical, recogerá la alusión.

Las Novedades, en efecto, contesta hoy lo siguiente: «Las Novedades no necesita recoger esa clase de alusiones, que llevan en sí mismas su refutación.»

Se han convenido Vds.?

El Sr. Adán y Castillejo, gobernador civil de Murcia, ha salido ayer noche á tomar posesión de su nuevo cargo.

Corre el rumor de que el centro izquierdo de la Asamblea nacional, ha decidido presentar una proposición constitucional, comprendiendo los tres puntos siguientes: 1.º Proclamación definitiva de la república. 2.º Disolución ó renovación parcial de la Asamblea. 3.º Presidencia conferida á M. Thiers.

Esto sería la renovación de la proposición Picard.

Escriben de la Victoria (Córdoba), que se ha presentado gran número de lobos en aquel término, y que los vecinos preparan batidas para exterminarlos.

Nos dicen de Málaga, que por iniciativa de los socios del Liceo de aquella capital, se celebrará en ella una exposición artística regional durante las festividades del Corpus, á la que concurrirán con sus diversos productos las ocho provincias andaluzas. Aplaudimos como se merece el celo que demuestran los individuos del Liceo malagueño en beneficio de los intereses de aquella localidad.

El Casino republicano de Zaragoza, consagra estos días todos sus afanes á la elección de representantes para la Asamblea federal.

El Figaro, periódico de París, publica lo siguiente en la sección de teatros.

«El tenor Delabranche, que está escriturado en un teatro de Nueva-Orleans, ha sido víctima de una deplorable desgracia. La descarga de fusilería con que termina la ópera de los Hugonotes le fué disparada á boca de jarro de modo que le quemó los ojos. La desgraciada cantatriz que representaba con él el papel de Valentina sufrió la misma suerte. Así, pues, M. Delabranche y su compañera, se hallan en este momento completamente ciegos. Esperamos que nuevos detalles desmentirán ó atenuarán al menos esta lamentable noticia.»

Se cree en los círculos, bien informados, según dice el Journal de París, que América, en su respuesta, insistirá en la necesidad de someter la dificultad pendiente al tribunal arbitral.

La multitud de noticias, da lugar á creer que al fin habrá una solución pacífica.

En Gratz, ha habido un alboroto de parte del pueblo contra las fábricas de cerveza, á consecuencia de la subida de precio de esta bebida. Los amotinados causaron varios destrozos. Los agentes de la autoridad que intervinieron fueron atacados y las tropas austriacas tuvieron que disolver los grupos á la bayoneta, resultando muertos un agente y un sedicioso, y heridas unas cien personas del pueblo.

El magnífico vapor español Emiliano, de los señores Olanco, Larrinaga y compañía, fundó en el puerto de Barcelona el lunes con toda felicidad, procedente de Filipinas.

En la Cámara de diputados de Portugal, en la sesión del 3 de este mes, se dió la tercera lectura de la proposición de ley del Sr. D. José Luciano de Castro para la reforma de la Constitución.

La proposición fué desechada por 47 votos contra 26.

Queda únicamente el proyecto de ley de reforma constitucional presentado por el Gobierno.

El lunes fué muerto en el presidio de San José de Zaragoza el cabo segundo Pedro Prieto por el confinado, Marcelo Forondo. El juzgado de San Pablo entiende ya en el asunto.

El domingo á las doce tuvo lugar la junta general de señores socios del círculo Hispano-Ultramarino de Sevilla y su provincia, en el salón principal de la planta baja en el consulado, aprobándose sin discusión el reglamento orgánico, leído por el Sr. Pagés del Corro, secretario de la junta directiva.

Vuelve á agitarse en Málaga el pensamiento que varias veces se ha tratado de realizar sin que haya salido nunca de la esfera de proyecto.

Nos referimos á la construcción de unos Campos Eliseos en uno de los sitios más á propósito de la ciudad, á imitación de los que existen en Madrid, cuya idea parece trata de llevar á cabo una empresa particular organizada al efecto.

Con referencia á pasajeros que desembarcó en Málaga hace dos días el vapor correo de los presidios de Africa, hemos sabido que en el Peñon de la Gomera han ocurrido desgracias personales producidas por el derrumbamiento de una de las torres de aquella fortaleza. Cuando tengamos más detalles los comunicaremos á nuestros lectores.

Leemos en La Voz del Teide, periódico de Santa Cruz de Tenerife:

«La diputación provincial de estas islas se ha reunido el día 3 del actual, en virtud de convocatoria del señor gobernador. Las sesiones que celebrará, según acuerdo de la mayoría, serán 10; los debates, á juzgar por los que han tenido lugar hasta ahora, serán bastante beneficiosos para el país, pues en ellos se advierte la cordura y recto criterio que en estas corporaciones debe presidir.»

Acálese la pasión de partido, obrese con justicia ó imparcial-

lidad y la provincia entera sabrá premiar agradecida á los que por su mejoramiento se afanan; hoy por hoy tenemos que dar nuestro más cumplido parabien á la Excm. diputación por acuerdo tomado en su segunda sesión sobre elevar al Gobierno una razonada exposición pidiendo que no tenga efecto la subasta de las cumbres de la parte Norte de esta isla, donde hallan su subsistencia innumerable de familias pobres con la cria de ganado.

También la junta de Agricultura, Industria y Comercio, se propone acudir al Gobierno en solicitud de que no tenga efecto la subasta de las cumbres de la parte Norte de esta isla.»

Dice un diario de Zaragoza que se encuentra en aquella capital enfermo de alguna gravedad D. Juan Pablo Soler.

En una correspondencia de Tortosa leemos que la sesión celebrada por el nuevo municipio de aquella capital el día 3 del corriente, fué borrascosísima, ocurriendo incidentes que convirtieron la sala capitular en un campo de Agramante. Hubo protestas, gritos, amenazas, y la presidencia se vió obligada á llamar en su auxilio, para apaciguar el conflicto, á los alguaciles y serenos. Según se dice, uno de los tenientes de alcalde tuvo á bien presentar una proposición en la que se consignaba la satisfacción con que el vecindario había visto su nombramiento, y este rasgo sublime de modestia irritó á otros de sus colegas, que se apresuraron á protestar, originándose de ahí un ruidoso alboroto y un tristísimo espectáculo.

Acaba de morir en San Petersburgo á la edad de 42 años, de resultas de un desafío el conde de Tolstói, persona muy conocida en París donde residió en 1867. El conde se negó antes de morir á declarar el nombre de su adversario y el de los cuatro testigos, asegurando que todo había pasado según las reglas prescritas en semejantes actos.

El primer alcalde del ayuntamiento de Manresa parece que ha mandado cerrar los dos clubs republicanos de aquella ciudad, por no estar constituidos en conformidad con las disposiciones de la ley.

Se dice también que esta medida obedece á superiores órdenes del gobernador civil de la provincia.

Se han sometido á rigurosa cuarentena las procedencias de Persia, por estar haciendo extragos en aquella parte, la peste levantina.

En una de las últimas sesiones celebradas por el ayuntamiento de Zaragoza se presentó una proposición firmada por un gran número de señores concejales pidiendo á la corporación que revocase el acuerdo del anterior municipio de no asistir á las procesiones y funciones religiosas, proposición que, después de un animado debate, fué aprobada por 17 votos contra 15.

A consecuencia de las lluvias que nos regala la atmósfera en estos días, el Pisuerga á vuelta á tomar aguas habiendo crecido en su corriente, hasta el extremo de llegar ya en la tarde del lunes á mitad de las hacañas cerca del Puente Mayor, en Valladolid. Si continúa lloviendo, es probable que aumente su caudal de aguas, y sobrevenga otra avenida.

Los propietarios de Valencia han decidido formar una poderosa asociación para defenderse de los peligros que puedan amenazarles, con cuyo motivo el Diario Mercantil de Málaga excita á los propietarios malagueños para que, siguiendo el mismo ejemplo, constituyan una liga defensiva que ponga á cubierto sus vidas y haciendas de los ataques con que de continuo les amenazan los demagogos de la provincia.

Estamos conformes con El Popular en lo siguiente: «Se atreve El Imparcial á hablar de moralidad y de perturbaciones administrativas hoy, sin tener en cuenta que un ministro radical empezó su puritanismo haciendo nombramientos de 30,000 reales en favor de personas ineptas, llevando en esta parte la inmoralidad hasta un punto inconcebible.»

A lo que añade La Dinastía Popular, que copia el suelto que precede:

«Tiene razón sobre todo El Popular, lo mismo que si sacase á relucir aquel célebre bill de indemnidad que un ministro de la Gobernación arrancó á la corporación municipal, de la que había sido presidente, por un acto en que este había intervenido como jefe de la referida corporación.»

También podría citar nuestro colega con razón las cien nulidades que de varias provincias, y especialmente de su distrito, trajo á las oficinas de repente el Sr. Martos. Cuanto diga El Popular sobre estos puntos todo es poco.»

Se asegura en el mundo diplomático, que es muy fácil que el asunto del Alabama provoque una crisis ministerial en Inglaterra.

El Gabinete Gladstone, cuya autoridad va decreciendo, parece que ha perdido algo de su crédito, según dice el Journal de París.

Ayer se firmó el decreto para que se hagan las elecciones en Puerto-Rico al mismo tiempo que en la Península.

Los proyectos de reforma que el señor ministro de la Guerra intenta llevar á cabo, según hemos anunciado, tienen por objeto hacer nuevas economías, mejorando la organización militar.

Anteanoche presentó el general Caribó la dimisión del cargo de subsecretario del ministerio de la Guerra.

Parece que se le destina á otro importante puesto militar.

Los temporales de estos días, casi generales en toda España, han causado grandes averías en las líneas telegráficas y en las carreteras, por el estado en que se encuentran. Tan luego como mejore el tiempo, el Gobierno debía fijarse muy preferentemente en esta cuestión, disponiendo el arreglo de los caminos y adquiriendo material para los telégrafos, puesto que es de urgente necesidad.

En la elección que ayer tuvo lugar en el colegio notarial de esta capital quedó elegido y proclamado decano del mismo el Sr. D. José Gonzalo de las Casas por una numerosa y compacta votación. El nuevo decano tomará posesión el domingo próximo.

El batallón de cazadores de Ciudad-Rodrigo, que se halla de guarnición en Barcelona, saldrá de aquella ciudad mañana con dirección á Madrid á donde viene destinado.

Ayer conferenció con el Sr. Topete el duque de la Torre.

Anoche se reunió la comisión clasificadora y calificadora de jueces de primera instancia.

Ayer, y á la hora de costumbre, hubo Consejo de ministros en el ministerio de la Guerra.

El brigadier Saez del Court, á pesar de su ascenso, continuará de ayudante de S. M. el rey en la vacante que había de la clase de generales; y en su vacante como brigadier y en otra de la misma que hay, entrarán dos brigatieres de marina, según se cree.

Ayer circulaba el rumor en París, según vemos en El Journal de aquella capital, que el emperador de Alemania había sido atacado de una apoplejía, seguida de una parálisis de las dos piernas; pero hoy, según despacho recibido, vemos que semejante rumor carece de fundamento.

Pronto empezarán á expenderse los billetes circulares para visitar á precios reducidos España y Portugal, partiendo de París y Londres.

S. M. la reina visitó ayer tarde el colegio de Santa Isabel, en cuyo establecimiento permaneció más de tres cuartos de hora, haciéndose cargo minuciosamente de todas sus dependencias. A la entrada y salida fué vitoreada por una numerosa concurrencia.

En el tren expreso del Norte habrá llegado esta mañana á Madrid el emperador del Brasil.

Ayer tarde conferenciaron con el señor ministro de la Guerra el de Estado, y después el general Bassols.

A instancia del excmo. de Artesanos, el ex-diputado á Cortes Sr. Piñol, ha conseguido del ministro de Fomento una biblioteca para aquel círculo.

Se ha concedido la vuelta al cuerpo de sanidad militar, al primer ayudante médico D. Celedonio Carrasco y Torres.

El vapor-correo de Cuba, se detiene un día para llevar á Puerto-Rico el decreto sobre elecciones.

La escuadra americana, compuesta de siete buques, bajo las órdenes del almirante Olden, ha llegado á Nápoles para ponerse á disposición del general Sherman.

Ayer se hallaba el general Gaminde algun tanto más aliviado de sus dolencias.

La dirección general de Agricultura, mandará una gran cantidad de cartones de gusanos de seda del Japon á la provincia de Málaga con objeto de repartirlos entre los cosecheros, á precio muy equitativo.

M. Davis, agente de los Estados- Unidos cerca del tribunal arbitral de Génova, el MM. Cushings, Dwards et Whaite, abogado del mismo tribunal, acaban de llegar á París.

Hoy continuará sus conferencias en el Ateneo militar el teniente de la Guardia civil D. Engenio de la Iglesia, sobre el tema «Renacimiento del arte de la guerra.»

Ha sido agraciado con una encomienda de Isabel la Católica el ayudante del comandante general de Badajoz Sr. Rufián.

Ayer llegó á Madrid un ayudante del capitán general de las provincias Vascongadas; el cual se presentó al señor ministro de la Guerra, con quien ha conferenciado sobre asuntos del servicio relativos á aquel distrito militar.

TELEGRAMAS.

NUEVA YORK 12.—Asegúrase que en los círculos oficiales de Washington la cuestión del arbitraje sobre el asunto del «Alabama» excita grande interés, pero no grande agitación.

Si Inglaterra se retirase del arbitraje, resultaría que la posición de aquella potencia sería la misma y no más grave, que la que conservaba antes de las negociaciones del tratado de Washington.

Carece por completo de fundamento el rumor de que se trate de reforzar las obras de defensa de la república ante la eventualidad de una guerra.

Los periódicos americanos han tomado una actitud bastante violenta contra Inglaterra, pero no en sentido belicoso.

Dicen que si la Gran Bretaña renuncia al tratado de Washington dará lugar á la existencia de una sor-da querrela, que amenazará siempre á Inglaterra, con la eventualidad de una lucha entre dicho país y otras potencias.

ROMA 13.—Desmientese la noticia de que el cardenal Antonelli haya denunciado el Concordato francés de 1801, en la parte que se refiere á la Alsacia y la Lorena.

AMBERES 12.—En la Bolsa han cerrado: El 3 por 100 español á 80 7/8.

El portugués á 38. AMSTERDAM 12.—En la Bolsa se ha cotizado: El 3 por 100 español á 81-30.

El portugués á 35 3/8. LONDRES 13.—Asegúrase que esta mañana se ha recibido en Londres la respuesta del Gobierno americano al despacho de lord Granville, ministro de Negocios extranjeros.

En la Bolsa han cerrado: El consolidado inglés á 92.

El 3 por 100 francés á 55 1/8. El 3 por 100 español á 81 1/4.

El 3 por 100 español exterior y nuevo empréstito á 31 1/4. LONDRES 13.—Confírmase la noticia de que lord Mayo, gobernador general de la India, ha sido asesinado por un presidiario musulmán.

Este homicidio no se considera producido por causas políticas.

PARIS 13.—Ha sido terminado satisfactoriamente el tratado postal entre Alemania y Francia.

BAYONA 13.—Los ex-reyes de Nápoles han llegado á Pau, donde pasarán el invierno.—Fabra.

CRÓNICA LOCAL.

La temperatura máxima llegó ayer en Madrid á 9-3 grados y la mínima á 2-6.

Segun los partes recibidos por la dirección general de Comunicaciones ayer llovió en Badajoz, Cádiz, Ciudad-Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Guadalajara, Huelva, Palencia y Soría.

Del parte remitido ayer por la intervención del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Carne de vaca, de 13-00 pesetas á 14-30 céntimos de peseta, la arroba; de 6 á 6-4 céntimos de peseta la libra, y á peseta 53 céntimos el kilogramo. Idem de certero, de 0-65 céntimos de peseta la libra, y á peseta 45 céntimos el kilogramo.

Idem de ternera, de una peseta á una peseta 37 céntimos de peseta la libra, y de 2 pesetas 17 céntimos á 2 pesetas 97 céntimos el kilogramo.

Tocino añejo, de 18 á 50 pesetas la arroba; á 0-82 la libra, y á 1-87 el kilogramo. Aceite, de 14 pesetas 00 céntimos de peseta á 15 pesetas 50 céntimos de peseta la arroba, de 50 á 53 céntimos de peseta la libra, y de 11-34 á 11-74 el decalitro.

Jamon, de una peseta 25 céntimos de peseta á una peseta 50 céntimos de peseta la libra. Jabon, de 10 á 12 pesetas 50 céntimos de peseta la arroba, de

48 á 59 céntimos de peseta la libra, y de una peseta 4 céntimos á una peseta 27 céntimos de peseta el kilogramo.

Patatas, de una peseta 25 céntimos á una peseta 50 céntimos de peseta la arroba, de 6 á 9 céntimos de peseta la libra, y de 13 á 19 céntimos de peseta el kilogramo.

Lentejas, de 6 pesetas 50 céntimos de peseta á 5 pesetas la arroba, á 22 céntimos de peseta la libra, y á 48 céntimos de peseta el kilogramo.

Vino, de 6 pesetas 50 céntimos de peseta á 9 pesetas la arroba, de 29 á 35 céntimos de peseta el cuartillo, y de 13 pesetas 10 céntimos de peseta á 5 pesetas 26 céntimos de peseta el decalitro.

Trigo, de 13 pesetas 00 céntimos de peseta á 14 pesetas 50 céntimos la fanega, y de 23 pesetas y 53 céntimos de peseta á 26 pesetas 25 céntimos de peseta el decalitro.

Cebada, de 6 pesetas 75 céntimos de peseta á 7 pesetas 25 céntimos de peseta la fanega, y de 12,22 céntimos de peseta á 13 pesetas 00 céntimos de peseta el decalitro.

NOTA.—Reses degolladas ayer. Vacas, 194.—Carneros, 406.—Corderos, 00.—Idem lechales 00.—Ternezas, 00.—Cabrillos, 00.—Cerdos, 140.—Total, 730.

Su peso en libras, 94.628.—Idem en kilógs., 36.878'530.

Ayer fué también robado el inquilino de la casa número 18, cuarto segundo de la calle de Serrano, en ocasión que estaba ausente así como el criado, al cual le despojaron asimismo de unos cuarenta duros que tenía ahorrados.

El robo consistió en dos escritorios de plata, dos palmatorias del mismo metal, y tres mil reales en metálico y los cuarenta duros del criado.

En cambio de lo que se llevaron, dejaron los ladrones una palanqueta, una barrena y un formon.

Ayer se introdujeron dos «cacos» en casa del general Bassols, pidiendo una limosna por amor de Dios, y aprovechando un descuido de los criados, se apoderaron por amor á los bienes del prójimo de una capa del secretario del citado general, la cual se encontraba colgada en una percha en el recibimiento.

Al verse sorprendidos los fingidos pordioseros, trataron de escurrir el bulto, pero el que se había puesto la capa, pudo ser aprehendido antes de salir de casa.

En el distrito de la Audiencia se cometieron ayer los siguientes robos.

A una huésped de la casa núm. 13, cuarto 3.º interior, de la calle de Barrio Nuevo, la escamotearon dos mil reales en dinero; en el portal de la casa núm. 35 de la calle de Carretas, despojó á un caballero de su reloj un ratero que cuenta 43 años de edad y 30 por lo menos de brillantes ejercicios en el arte; dos pájaros de cuenta que viven en la travesía de la Encarnación núm. 3, cuarto principal, limpiaron de los bolsillos 324 reales á dos caballeros que fueron á visitarlas, y por último, en una tienda de generos de la calle de Toledo se apropió distraidamente un ciudadano 30 varas de jerga.

El día no pudo, por consiguiente, ser más aprovechado para el juez del distrito.

Ayer tarde fué atropellada en la calle de las Huertas una mujer por el carruaje de plaza, núm. 332, la cual no sufrió más daño que el consiguiente susto, por cuya razón hubo que conducirle á la casa de Socorro del 6.º distrito. El conductor del coche fué puesto á disposición del señor juez municipal.

Después del mediodía ocurrió ayer un ligero incendio en la tahona de la calle de San Vicente, número 4, el fuego se comunicó á la casa del núm. 6, pudiendo ser sofocado en poco tiempo y sin graves consecuencias.

Igualmente se declararon otros dos incendios á la caída de la tarde, uno en la calle de Alcalá, núm. 23, cuarto tercero y el otro en calle de San Marcos, núms. 36 y 38, los cuales pudieron también ser sofocados sin ulteriores daños.

SECCION DE ESPECTÁCULOS.

El baile que se verificó anteanoche en el teatro de la Zarzuela, estuvo de tal modo concurrido, que fué preciso cerrar á las primeras horas de la noche el despacho de billetes.

Multitud de máscaras alegres circulaban por todos lados, y á pesar de las innumerables bromas que daban no hubo ni el más ligero disgusto.

Todo fué broma y algazara desde que se sintieron los acordes del primer wals, y así continuó la fiesta hasta que el turbulento coitillon anunció á los concurrentes que eran las seis de la mañana.

FUNCIONES PARA HOY.

TEATRO NACIONAL DE LA OPERA.—A las ocho.—F. 89 de abono.—T. 2.º impar.—I. Africana.

ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Funcion 153 de abono.—T. impar, 3.º de tres.—La vida es sueño.—La comedia de Maravillas.

CIRCO (plaza del Rey).—A las ocho y media.—Funcion 130 de abono.—T. 1.º par.—La mujer compuesta.—Veri-well.

SALON ESLAVA (pasadizo de San Ginés).—A las ocho.—Lo que sobra á mi mujer.—La mujer de tres maridos.—El primer beso.—Baile.

MARTIN (Santa Brígida 3).—A las ocho.—Nadar entre dos aguas.—Hija y madre.—Baile.

RECREO.—A las ocho.—Acertar mintiendo.—El carnaval de Sevilla.—Las gracias de Gedeon.

CAPELLANES.—A las siete.—Un fio.—República femenina.—Soy mi tio.—República femenina.—Francia y España.—Baile.

SANTO DE HOY

San Faustino y Santa Jovina.

CELTOS.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la capilla del Santísimo Cristo de San Ginés donde por la mañana habrá misa mayor y por la tarde se cantarán completas y la reserva; después habrá ejercicios con sermon, que predicará don Ciríaco Cruz.

Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora del Tránsito en San Millán ó en el Carmen Calzado, ó la de la Asuncion en San Justo.

Suplicamos á nuestros abonados que no hayan cubierto el pago de la suscripción, que al hacerlo procuran no remitirnos sellos de franqueo siempre que tengan otro medio, puesto que muchos han resultado falsos al hacer el cambio en la fábrica del sello.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 14 DE FEBRERO.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, Ultimos Precios, and various financial data points including Renta perpétua, Idem pequeños, Inscripciones, etc.

SECCION DE ANUNCIOS.

CASA-REFUGIO DE NOE,

CORREO 2, TIENDA, MADRID.

Con este título se inauguró el 1.º de Enero último este establecimiento, superior á cuantos de su clase se conocen en el extranjero...

FLIXIR ODONTALGICO

POLVOS DENTIFRICOS

DE LUDOVISSI.

Prepáranse y se venden en nuestro laboratorio hace más de doce años, con un éxito segurísimo para curar radicalmente las cáries de los huesos de la boca...

Frasco, 16 rs.—Caja, 12 rs.—En pedidos al por mayor, descuento de un 25 por 100.

MADRID.—Farmacia de Escolar, plaza del Ángel núm. 3.

APROVECHAD LA OCASION.

Teniendo que marchar al extranjero los dueños del tan acreditado y conocido establecimiento de préstamos, compra y venta de alhajas de la calle Espoz y Mina, núm. 7...

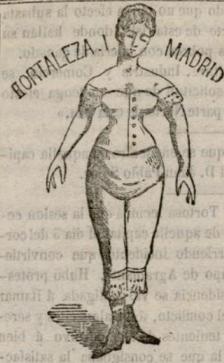
LA PRENSA,

DIARIO DE LA MAÑANA, POLITICO, LITERARIO Y DE NOTICIAS.

MADRID: 4 reales al mes. PROVINCIAS: 20 reales trimestre adelantado. ULTRAMAR Y EXTRANJERO: 70 reales trimestre.—Semestre, 120.

La suscripción se hace girando el importe de un trimestre en etras del Tesoro ó en sellos de correos, con carta certificada al Director ó Administrador de este periódico Hortaleza, 6, Madrid.

TENEDURIA DE LIBROS.—Se aprende en dos meses por práctica.—Abada, 20.—Clases mañana y noche; domicilio tarde.



A LAS DOS PALABRAS.

La corsetera de S. M. la reina, premiada en las exposiciones de Madrid y Valladolid, con el consejo y dirección de los primeros doctores en medicina, sigue mejorando de día en día su sistema de suspender el abdomen y de corregir con sus fajas las dislocaciones y demás dolencias del bajo vientre.

FARMACIA DE ESCOLAR.

PILDORAS DE LARRA.

Escolentes contra el herpetismo ó vicio herpético en sus varias manifestaciones, tanto internas como externas. Los frecuentes pedidos que nos hacen, las felicitaciones recibidas, efecto de las prodigiosas curas con ellas alcanzadas, y el estar recomendadas por los principales profesores de Madrid y provincias son su mejor garantía.—Caja con su explicación 16rs.

PILDORAS DE FORB.

Eficaces contra las enfermedades secretas.—Caja 16 reales

En pedidos de seis cajas en adelante, descuento de un 25 por 100.

Único depósito: Farmacia de Escolar, plaza del Ángel número 3.

CELEBRES PILDORAS INGLESAS.

Especiales contra las blenorragias y leucorreas ó flores blancas, y superiores á las cápsulas Mothes, bolos de Albert, Raquin y demás preparados extranjeros.—Caja y método 18 reales

PILDORAS DE FRANKLIN.

Son de una acción pronta y segura contra los catarros laringeos, bronquiales y pulmonales crónicos. Tres años de un celebrado éxito patentizan su verdad.—Caja 20 reales.

GUIA MÉDICA DEL MATRIMONIO

é instrucciones para asegurar su objeto moral. Acompañada de direcciones personales de importancia vital, dedicadas á los casados y solteros de ambos sexos. Por el médico consultor

DR. J. L. CURTIS.

Traducida al castellano por D. G. A. Cueva. Un tomo en 8.º de 200 páginas, OCHO REALES.

POR EL MISMO AUTOR

DE LA VIRILIDAD

DE LAS CAUSAS DE SU DECADENCIA PREMATURA

é instrucciones para obtener su completo restablecimiento; ensayo médico, dedicado á los que padecen los resultados de sus excesos, de hábitos solitarios ó del contagio; seguido de observaciones sobre la espermatorrea, la impotencia, la esterilidad, etc.; el tratamiento de la Sífilis, de la Gonorrea y de la Blenorragia; cura del contagio sin mercurio y su prevención usando la receta del autor. (Sic infalible Locion.)

Un tomo en 8.º con 16 láminas, estampadas con tinta de color, al precio de DOCE REALES en Barcelona y CATORCE fuera, franco de porte.

Véndense estas obras en Londres, domicilio del autor 15 ALBEMARLE ST. PICCADILLY. Barcelona, en casa de su editor Salvador Manero, Plaza del Teatro, 7 y Bonda 128, á donde pueden dirigirse los pedidos acompañados de su importe.

España y América, los correspondientes de la casa. Los enfermos pueden dirigirse por correspondencia al doctor Curtis, para consultarle, remitiéndole el honorario de 100 reales vellon en sellos de correos. Consultas en cualquier idioma. Madrid: en todas las librerías.

MOÑAS Y TRENZAS.

DESENGAÑO, 11, TIENDA DE SEDAS.

Gran fábrica de moñas y trenzas de pelo-seda y pita-seda, reuniendo la ventaja á las de otras casas de no tener relleno y muy poco peso, y confundirse con el pelo natural por su perfecta imitación. Las moñas á 14, 16, 18, 20 y 24 rs., y las trenzas de 4 á 10 rs.

También tenemos un gran surtido de moñas y trenzas de Viena á precios enteramente desorbitados, como son: peinados á 18, 24 y 30 rs., y trenzas de 8 á 24 rs. (2-S)

LUIS PESCADOR,

MAESTRO SASTRE,

PELIGROS, 3, PRINCIPAL, MADRID.

Especialidad en uniformes diplomáticos, de marina, Santo Sepulcro y ejército.

Colección de figurinas de corporaciones civiles y militares del reino y extranjeras.

Cruces de torzal y paños para fraques y levitas. (3-S)

PROFESORA DE BORDADO.

Una señorita, inteligente en toda clase de bordados y costuras, y dedicada á la enseñanza de estas labores, ofrece al público sus conocimientos con objeto de dar lecciones, bien pasando á las casas de las personas que se dignen favorecerla, ó bien en la suya. Los honorarios ser 4 módicos.

También se encargará del bordado y costura de toda obra que se la encomiende, ya en equipos, pañuelos, etc., haciéndolo con la actividad que se reclama.

En la calle de la Hiedra, núms. 5 y 7 principal, se reciben los avisos.

NUEVO PROCEDIMIENTO

PARA LA CONFECCION DE DENTADURAS.

El profesor dentista Sr. Nogués anuncia á su numerosa clientela haber recibido de los Estados-Unidos el nuevo método para la construcción de dentaduras, titulado Celluloid Base, el cual supera á todos los sistemas conocidos por la ligereza de sus piezas, su magnífico color de encía y gran dureza. Empastaduras y orificaciones garantizadas. Puerta del Sol, núm. 6, principal derecha.

ALQUILERES.

En la posesión del profesor dentista Sr. Nogués, sita en la venta del Espíritu Santo, se alquila una tahona con dos piedras, un parador, un matadero y saladero de ganado de cerda, un magnífico despacho de vinos con su anaqueletería y mostrador; hay además veinte espaciosas habitaciones y varios otros locales.

En la misma posesión existe la casa-cuartel de la guardia civil.

En el gabinete de dicho señor, Puerta del Sol núm. 6, principal derecha, darán razon. (2-S)

LIBROS DE LECTURA

DE DON TEODORO GUERRERO.

LECCIONES FAMILIARES

PAGINAS DE LA INFANCIA Y DE LA ADOLESCENCIA.

Tercera edición, con láminas.

LECCIONES DE MUNDO

PAGINAS DE LA INFANCIA.

Sesta edición corregida y aumentada.

Se venden á 5 rs. el ejemplar, en las principales librerías de Madrid.

En provincias 6 rs. franco de porte, enviando sellos al autor, en Madrid, calle de San Andrés, núm. 1, principal.

Hay existencias de ambos libros en las siguientes librerías. Barcelona, D. Eudaldo Puig y Bastinos ó hijo; Cádiz, Verdugo y compañía; Valencia, Badal; Valladolid, hijos de Rodríguez; Sevilla, hijos de Fé; Málaga, Moya; Zaragoza, Gallifa; Burgos, Rodríguez Alonso.

Tomando por mayor los ejemplares se hace una gran rebaja.

PORVENIR DE LAS FAMILIAS.

Se compran sus pólizas y señalamientos, Tutelar, Caja V. de capitales, obligaciones de la Península, Cédulas de la nacional y Crédito Comercial.

Montera, 32, tabaquería de C. Gonzalez. Provincias: para contestar á las preguntas mandarán un sello. (D)

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY.

Vapores-correos ingleses para Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires y todos los puertos del Pacífico.

De Lisboa, tres y cuatro veces al mes. SALIDAS: De Santander, una vez al mes.

Estos magníficos vapores, que son de mucha marcha y gran porte, con excelentes y cómodas camarás para pasajeros de primera, segunda y tercera clase, ofrecen al viajero toda clase de comodidades y un trato inmejorable.

Para tomar pasaje á Santander y Lisboa, facturar mercancías directamente y cuantos pormenores se deseen, dirigirse al agente de la compañía en Madrid, D. L. Ramirez, calle de Alcalá, número 12, donde se dan gratis los prospectos.

AVISO AL PÚBLICO.

Esta compañía tiene el honor de poner en conocimiento del público que ha acordado que los pasajeros de tercera clase que tomen sus billetes en Madrid para Rio-Janeiro, Montevideo, ó Buenos Aires, paguen solo 1.140 rs. desde Madrid á cualquiera de los dichos puertos, están incluidos en el citado precio el pasaje del ferrocarril, manutención á bordo, vino, cama, etc. Para tener derecho á este beneficio es indispensable tomar el pasaje en Madrid en la agencia de la compañía, calle de Alcalá, número 12.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

Esta compañía previene á los señores pasajeros que no tiene en Madrid más agente ni representante autorizado por ella que el citado D. L. Ramirez, calle de Alcalá, núm. 12. (2-S)

ACADEMIA IDIOMÁTICA.

En la calle del Caballero de Gracia, núm. 26, cuarto principal del centro, se ha abierto una academia de los idiomas latino, francés, inglés, italiano y portugués, de tres á seis de la tarde. También se dan lecciones á domicilio.

VINO DE VALDEPEÑAS.

á 25 reales arroba y 12 cuartos botella.

LEON, 7, Y ESPOZ Y MINA 12.

ACADEMIA

DE MAESTROS Y MAESTRAS DE INSTRUCCION PRIMARIA.

CLASES DE MATEMÁTICAS.

Enseñanza mercantil.—Lengua francesa.

SISTEMA MÉTRICO-DECIMAL.

Honorarios sumamente módicos. Leganitos, 11, principal, izquierda. (3-S.)

PRESTAMOS Y COMPRAS DE ALHAJAS,

papel del Estado, casas y papeletas del Monte de Piedad, con reserva y prontitud.

VENTA DE ALHAJAS Y RELOJES DE ORO precios fijos baratos. Las habitaciones de venta separadas de las de empeño. (D)

CALLE DE PRECIADOS, 13, ENTRESUELO.

PRÉSTAMOS.

Se hacen con un módico interés en la CALLE DE TETUAN, número 23, sobre toda clase de valores del Estado; así como sobre alhajas de oro, plata, pedrería y otros objetos que convengan (D)

DOS MILLONES DE REALES

TIENE DISPONIBLES EL ACREDITADO

ESTABLECIMIENTO DE PRÉSTAMOS,

ESPOZ Y MINA, 7, PRINCIPAL.

Los dueños de este, único en España, deseamos más y más de favorecer los intereses del público y evitar que vendan ó empeñen sus alhajas ó papeletas por una pequeña parte de su valor, no han vacilado en ponerse en relación directa con extranjeros del comercio de pedrería, por lo que pueden pagar aquellas á los mas altos precios, en la forma siguiente:

1.º Empeñan las alhajas de pedrería por todo su valor, y las compran abonando un 10 por 100 de hechura.

2.º Compran y empeñan papeletas del Monte y las de alhajas de casas de préstamo, dando mucho más que en ellas.

3.º Compran y empeñan toda clase de alhajas y papel del Estado, aunque estén en otros establecimientos.

Se aconseja á todos que no hagan operación alguna sin oír antes sus proposiciones. Se venden alhajas de lance. (D)

REUMATISMO

CURADO RAPIDAMENTE POR POCO DINERO.

Mas de cien millones de personas, del viejo y nuevo mundo, han admirado en muchísimos casos las sorprendentes propiedades higiénico-medicinales del AGENTE DE BELLOTAS con sábia de coco, de nuestra invención y absoluto secreto, en las vías respiratorias; nutritivas y sistema capilar.

Hoy podemos exponer una importantisima, y manifestar á los que padecían reumatismo cuya afección, caracterizada por dolores continuos ó intermitentes, vago, con frecuencia acompañados de rubicundez, calor y tumefacción y de fenómenos generales, que ataca los músculos, las articulaciones y muchas vísceras, que no existe ni ha existido en el mundo, desde su creación, incluso las aguas termales, los baños rusos, los bálsamos de Opodeldoch y Halloway, un remedio tan heroico, eficaz, cómodo, barato (4 veces 50 céntimos) y sencillo, como nuestro inimitable específico, recomendado por médicos alópatas, homeópatas, farmacéuticos y por más de 800 periódicos sin distinción de matices.

Se usa en fricciones, poniendo arrollada una franela encima, para reumatismo frecuente y lo mismo para el crónico; si no lo es, se toma al interior nueve veces al día en ayunas una cucharadita, como preservativo; basta darse una nutura en la piel cada ocho días.

Todo el que habite países frios, lluviosos, nevados ó viva en aposentos húmedos ó mal sanos, debe estar provisto de un frasco, porque además cura las heridas, cortaduras, quemaduras, hemorroides, fiebre, sarna y lepra.

Precio, 6, 12 y 18 rs. frasco en la fábrica, calle de las Tres Cruces, 1, pral., Madrid; y en 2.500 farmacias, droguerías y perfumerías de todo el globo.

Exíjase mi prospecto con certificados médicos, nombre y vidrio, en la cápsula y vidrio, busto y rubrica en la etiqueta, que hay ruinas falsificadores.

EL INVENTOR, L. DE BREA Y MORENO, PROVEEDOR DE TODO EL ATLAS. Habana, A. Espinosa y Compañía, Muralla, 10; Obispo, 36.—Manila (Indias), Dr. Kubnel.—Constantinopla (Turquía), Dr. Canzuch.—Montevideo y Rio-Janeiro, Gil y Compañía.—Hon-kong (China), doctor Kubnel.

NOTA IMPORTANTE. A los tísicos podemos decir, que de las pruebas hechas con este bálsamo, resulta que es infinitamente mejor que las aguas de Panticosa, de Uberguay, y que las famosas pastillas del pastor de Belmont, de la Hermita, y otros, para curar el pulmón y toda clase de toses; en breve publicaremos nuestros informes facultativos.

DISENTERIA CURADA CON EL CAFÉ DE BELLOTAS.

Esta inflamación intestinal, cuyos principales síntomas son evacuaciones frecuentes de materias mucosas, y prioreses ó sangui-neas, pufos ó continua necesidad de defecar, dolores vivos y sensación de calor y peso en el ano, se combate con gran éxito con el Café de Bellotas con almendra de coco, ya sea la disenteria aguda ó crónica, biliosa ó serosa, tísica ó de fiebre amarilla.

Es excelente para la defecación y de los niños, para señoras embarazadas y para señoras enfermas ó convalecientes, y para reemplazar al café ó chocolate como cena ó desayuno.

Se vende á 12 rs. caja de una libra, y 6 rs. media.—Calle de las Tres Cruces, núm. 1, pral., y Jardines, 5, Madrid.

NOTA. Es admirable para los que van de viaje á las Américas y las Indias.—Habana: Sres. A. Grampera, obispo, 36, y A. Espinosa, Muralla 10.

CURACION DE LA DIARREA AGUDA Ó CRÓNICA.

CON EL CAFÉ DE BELLOTAS, DE LA ENCINA QUEERCÚ ROBER (AMENDAZAS).

Esta molesta y á veces peligrosa enfermedad, se manifiesta con evacuación frecuente y abundante de materias fecales, más ó menos líquidas y más ó menos alteradas en su color, que por lo regular resulta de un aumento de actividad en las secreciones de la membrana mucosa, de los intestinos, aunque tambien proviene de otras muchas causas, se cura admirablemente tomando cuatro tazas al día de nuestro CAFÉ DE BELLOTAS, con almendra de coco, ya sean estas de carácter villosa ó serosa, ó provengan de la detención de los niños.

Se vende á 12 rs. caja de una libra, y 6 rs. media.—Calle de las Tres Cruces, número 1, pral., y Jardines 5, Madrid.

Está recomendado por El Cénico Médico Quirúrgico, dirigido por el doctor España, para el destete de los pequeñuelos, para señoras nerviosas, para sanos, enfermos, convalecientes, y para los que viven en las Américas é Indias.

Inventor, L. de Brea y Moreno, proveedor universal. Habana, A. Grampera, Obispo, 36, y A. Espinosa, Muralla, 10.

LA CELLULOSA.

NUEVAS BASES PARA PIEZAS DE DENTADURAS.

El médico-cirujano dentista Sr. Duenas es el primero que introduce en esta corte tan nuevo como útil invento, importado de los Estados-Unidos.

Este nuevo procedimiento tiene la ventaja de ser muy ligero y duro al mismo tiempo, un color muy hermoso de encía, se modela muy bien y aventaja con mucho al Celluloid, sin ser nocivo á la salud.

Se hacen extracciones sin dolor del paciente por el protóxido de azoe, el único que lo tiene en esta corte, á 40 rs. cada una. Polvos y elixir para la limpieza de la boca, á 4 rs. caja y 10 rs. frasco. Carretas, 7, principal, Madrid. (2-S)